Gobernación Provincia de Arauco

Ministerio del Interior v Seguridad Püblica

AUTORÍZASE ORDEN DE COMPRA, MENOR A 3 UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR EQUIPAMENTO A ACTIVIDAD DEL PROGRAMA GOBIERNO PRESENTE EN LA COMUNA DE TIRUA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 602 / 151

LEBU, 03 de agosto de 2017

VISTOS:

La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.981 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2017, publicada el 15/12/2016; D.S. Nº 717 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

CONSIDERANDO:

- a) La Solicitud del Sr. Patricio Dinamarca Abarca, Encargado del Programa Gobierno Presente de la Gobernación Provincial de Arauco.
- b) Resolución Exenta N° 88 del 09.01.2017, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2017.
- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- d) La necesidad de trasladar implementos y equipos para realizar plaza del Programa Gobierno Presente en la comuna de Tirúa, el día 04 de agosto de 2017.

RESUELVO

- 1. AUTORÍZASE Orden de Compra, Menor a Tres UTM, para la adquisición de Servicio de Transporte Lebu – Tirúa, y viceversa, para trasladar implementos y equipos para realizar plaza del Programa Gobierno Presente en la comuna de Tirúa, por un monto total de \$ 138.000. (ciento treinta y ocho mil pesos, IVA incluido) al proveedor Sr. GERMÁN AQUILES CHAVEZ REYES, Rut Nº 6.573.538-5, con domicilio en calle Rioseco Nº 599, comuna de Lebu, región del Biobío.
- 2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000091 "Transferencias Corrientes, Gobierno Presente" del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.
- 3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083·5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por el Encargado del programa de Gobierno Presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE,

RNATE MBERTO TORO VEGA GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO

AMELA CASTILLO CARRASCO ABOGADA

WILLIAM

ASESORA JURIDICA